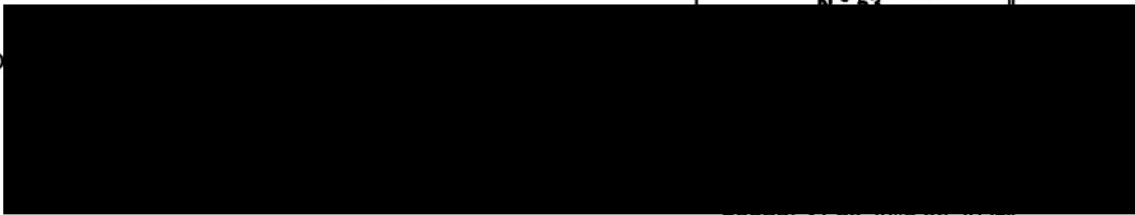
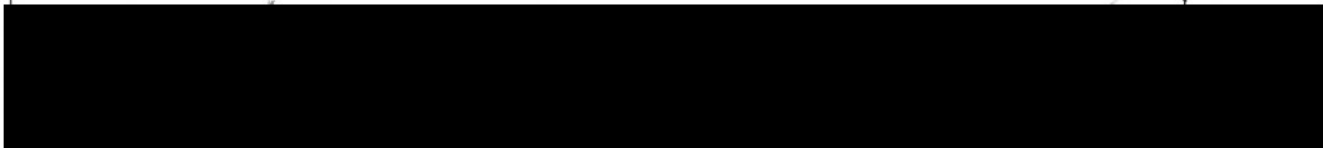


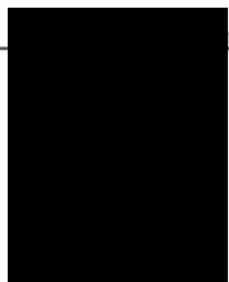
4018

1449
(114)



EVELYN NATALIA CERDA ESCOBAR		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
		N° 53	
GIRO(S): O			
Fecha: 31 de Julio de 2026			
			
Por atención profesional:			
		1.561.799	
Total Honorarios: \$:		1.561.799	
15.25 % Impto. Retenido:		238.174	
Total:		1.323.625	
Fecha / Hora Emisión: 24/07/2026 10:53			
			
Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			
		41053	

Fecha / Hora Impresión: 24/07/2026 10:53





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CERTIFICADO

LEONEL MUÑOZ ARROS, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, certifica que doña

"COORDINADORA PARENTABILIDAD POSITIVA-PROGRAMA LAZOS": Para ello debe efectuar supervisión y coordinación del equipo e facilitadores/as a su cargo, asegurando la fidelidad y adherencia al modelo Triple P. Adicionalmente, guía y apoyo a las y los cuidadores a crear lazos positivos entre ellos y sus niños, niñas y

deberá generar un informe mensual respecto de todas las actividades realizadas durante el mes para conseguir el objetivo deseado manteniendo un registro actualizado de las acciones ejecutadas.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Boleta de honorarios
- [Redacted]
- Copia de Contrato
- Copia Decreto Alcaldicio

Lo anterior se informa para proceder al pago del honorario correspondiente.

[Redacted]
LMA/dcp

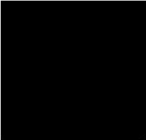
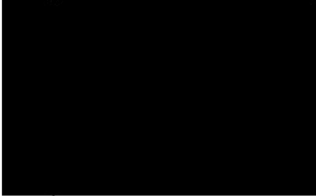


PROGRAMA LAZOS 2025-2026
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
PROFESIONAL EVELYN CERDA TRABAJADORA SOCIAL
PERIODO INFORMADO

Cometido: efectuar supervisión y coordinación del equipo e facilitadores/as a su cargo, asegurando la fidelidad y adherencia al modelo Triple P. Adicionalmente, guía y apoyo a las y los cuidadores a crear lazos positivos entre ellos y sus niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo sus habilidades y competencias parentales. De lo anterior, deberá generar un informe mensual respecto de todas las actividades realizadas durante el mes para conseguir el objetivo deseado manteniendo un registro actualizado de las acciones ejecutadas.

Dirección de correo electrónico	FUNCIONARIO/A	FECHA	DETALLE ACTIVIDAD REALIZADA	DESCRIPCIÓN
ecerdaescobar@gmail.com	EVELYN CERDA ESCOBAR	23-06-2026	TRABAJO ADMINISTRATIVO	Se realiza reunión del programa lazos con todos los componentes para ver acciones y difusión del pprograma, vemos ingresos y egreso de casos que fueron derivados desde EDT a PP y de EDT a MST Contactabilidad de casos
ecerdaescobar@gmail.com	EVELYN CERDA ESCOBAR	24-06-2026	TRABAJO EN OFICINA	Ingreso de casos en plataforma que fueron derivados de EDT ID 23492 y 23569
ecerdaescobar@gmail.com	EVELYN CERDA ESCOBAR	25-06-2026	TRABAJO EN OFICINA	Monitoreo de atención de los casos activos de CL y FL, actualización de las atenciones Coordinar atenciones de 10 casos activos por facilitador
ecerdaescobar@gmail.com	EVELYN CERDA ESCOBAR	26-06-2026	VISITA EN TERRENO	Atención de sesión de estándar del caso ID 21766 utilización de estrategias de parentalidad, revisión del contrato conductual y la reunión familiar Atención de sesión de estándar de caso ID 20946 observación de la interacción padre-adolescente, revisar el plan parental
		29-06-2026	FERIADO	FERIADO
ecerdaescobar@gmail.com	EVELYN CERDA ESCOBAR	30-06-2026	ASESORIA SPD	Contactabilidad de casos para las atenciones de la semana y redacción de agenda semanal ingreso de caso nuevo derivado desde EDT a PP ID 24889 Elaboración de mail para la presentación con redes claves del territorio para la implementación de Seminarios
ecerdaescobar@gmail.com	EVELYN CERDA ESCOBAR	01-07-2027	VISITA EN TERRENO/ TRABAJO ADMINISTRATIVO	Sesión de Apoyo entre Colegas SAC, apoyo de implementación del modelo de Triple-P con diferentes comunas que implementa PP Coordinación vía mail con escuela
ecerdaescobar@gmail.com	EVELYN CERDA ESCOBAR	02-07-2026	VISITA EN TERRENO	Monitoreo a las acciones realizadas por el equipo PP para gestionar Seminarios Se llama por teléfono a caso grupal sesión 5 ID 23492 Entrega de materiales para intervención grupal (trabajo de terreno con familias que comenzarán intervención grupal)
		03-07-2026	TRABAJO ADMINISTRATIVA	Ingreso de cosas derivados desde EDT a PP ID 25013 y 25011 Revisión de casos en plataformas y actualización de estas Atención caso Individual sesión 4 de ID 23569
ecerdaescobar@gmail.com	EVELYN CERDA ESCOBAR	06-07-2026	TRABAJO EN OFICINA	Organización de material para comenzar los procesos de intervención grupales con cuidadoras de seminarios Reunión de equipo del Programa Lazos para la coordinación semanal y acciones de difusión y revisión de casos derivados desde EDT Ingreso de casos derivados desde EDT ID 25046 entrega de material a familias que comienzan el trabajo interventivo grupal
ecerdaescobar@gmail.com	EVELYN CERDA ESCOBAR	07-07-2026	AATENCIÓN DIRECTA	Ingreso de casos derivados desde EDT ID 25116 Acompañamiento en atención grupal con cuidadoras asistentes a seminarios (facilitadora Lilian) online Atención de caso grupal familia derivada de EDT y cuidadoras participantes de seminario (facilitadora Evelyn) ID 24889,25225 y 25226 online
ecerdaescobar@gmail.com	EVELYN CERDA ESCOBAR	08-07-2026	VISITA EN TERRENO	Coordinación y reunión de presentación del programa Lazos con el centro Educativo Padre Hurtado.Coordinación con cuidadoras de seminarios para la difusión de programa Lazos Actualización de plataformas y monitoreo de acciones realizadas por el equipo

ecardaescobar@gmail.com	EVELYN CERDA ESCOBAR	09-07-2026	TRABAJO EN OFICINA	Atención de casos estándar sesión 10 y cierre de caso ID 20946 acompañamiento en atención grupal con cuidadoras asistentes a seminarios (facilitadora Lilian) online Coordinación con encargado de convivencia del centro educacional Peumayen
ecardaescobar@gmail.com	EVELYN CERDA ESCOBAR	10-07-2026	TRABAJO EN OFICINA	Reunión de coordinación con asesora de SPD para revisión de atención de casos y monitoreo de mejoras del componente ingresos a plataforma de casos derivados desde EDT a PP ID 25229, 25230 y 25231 Atención de caso atención estándar sesión 9 ID 22619
ecardaescobar@gmail.com	EVELYN CERDA ESCOBAR	13-07-2026	VISITA EN TERRENO	Atención sesión 8 de intervención estándar de ID 21766, realizada en domicilio, con la cuidadora y adolescente, recordamos la sesión anterior los principios parentales y modelamos herramientas comunicacionales
ecardaescobar@gmail.com	EVELYN CERDA ESCOBAR	14-07-2026	VISITA EN TERRENO	Acompañamiento en atención grupal con cuidadoras asistentes a seminarios (facilitadora Lilian) online Atención de caso grupal familia derivada de EDT y cuidadoras participantes de seminario (facilitadora Evelyn) ID 24889, 25225 y 25226 online
ecardaescobar@gmail.com	EVELYN CERDA ESCOBAR	15-07-2026	CAPACITACIÓN	Capacitación de SAC con implementación de triple P, instancia donde se revisan casos, implementación y fortalecimiento profesional, con diferentes equipos de parentalidad PP, con el fin de fortalecer el trabajo que se implementa por territorios
ecardaescobar@gmail.com	EVELYN CERDA ESCOBAR	16-07-2026	FERIADO	FERIADO
ecardaescobar@gmail.com	EVELYN CERDA ESCOBAR	17-07-2026	VISITA EN TERRENO	Atención sesión 2 de intervención individual ID 23138 Se realiza sesión en domicilio, vemos el monitoreo de la conducta, damos devolución de cuestionario, vemos herramienta de elogio, petición en calma y la importancia de las normas familiares y como realizar una reunión familiar, monitoreo de orden
ecardaescobar@gmail.com	EVELYN CERDA ESCOBAR	20-07-2026	VISITA EN TERRENO	Reunión de coordinación con el equipo para ver las necesidades de las familias atendidas por lazos por el frende de mal tiempo, organización de acciones e información de los casos ingresados a plataformas PP derivados desde EDT
ecardaescobar@gmail.com	EVELYN CERDA ESCOBAR	21-07-2026	TRABAJO DE ATENCIÓN DIRECTA	Acompañamiento en atención grupal con cuidadoras asistentes a seminarios (facilitadora Lilian) online Atención de caso grupal familia derivada de EDT y cuidadoras participantes de seminario (facilitadora Evelyn) ID 24889, 25225 y 25226 online
ecardaescobar@gmail.com	EVELYN CERDA ESCOBAR	22-07-2026	TRABAJO EN OFICINA	Reunión de equipo para trabajar la mantención de 10 casos en atención del equipo y establecer redes para la realización de seminarios
ecardaescobar@gmail.com	EVELYN CERDA ESCOBAR	23-07-2026	VISITA EN TERRENO	Capacitación de implementación del modelo revisión de las estrategias de parentalidad y revisión de la ejecución, organización de material para la realización de seminario en el colegio Patricio Mekis, Realización de seminario abierto en el colegio Patricio Mekis
ecardaescobar@gmail.com	EVELYN CERDA ESCOBAR	24-07-2026	VISITA EN TERRENO	Atención de caso ID 23071, 23396 19149 de los casos de facilitadora Lilian Morag





Seguridad
Pública

3

Contrato de Prestación de Servicios en Base a Honorarios

Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado

EVELYN NATALIA CERDA ESCOBAR

adelante "La Municipalidad" por una parte y por la otra, doña EVELYN NATALIA CERDA ESCOBAR,

PRIMERO: Teniendo presente el Decreto Alcaldicio N°593 de fecha 02 de abril del año 2026 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Padre Hurtado, para ejecutar el Programa Lazos.

sobre la base a honorarios, a profesionales para realizar labores determinadas.

TERCERO: Por el presente acto la Municipalidad contrata los servicios de doña EVELYN NATALIA CERDA ESCOBAR para efectuar el siguiente cometido:

"COORDINADORA PARENTABILIDAD POSITIVA-PROGRAMA LAZOS": Para ello debe efectuar supervisión y coordinación del equipo e facilitadores/as a su cargo, asegurando la fidelidad y adherencia al modelo Triple P. Adicionalmente, guía y apoyo a las y los cuidadores a crear lazos positivos entre ellos y sus niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo sus habilidades y competencias

realizadas durante el mes para conseguir el objetivo deseado manteniendo un registro actualizado de las acciones ejecutadas.

CUARTO: El honorario que percibirá el profesional por sus servicios será el siguiente:

diciembre de 2026.

entrega de la boleta de honorarios e informe correspondiente. Además de la certificación de la Dirección de Seguridad Pública sobre la conformidad de la prestación realizada.

se considera el monto total ajustado.

(doscientos cuarenta mil pesos).

JCRK



Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/56U1UI-879>



Seguridad
Pública

En caso de ausencias justificadas por licencia médica autorizada, la Municipalidad otorga un beneficio equivalente al contemplado para los funcionarios públicos, que consistirá en que la prestadora los honorarios correspondientes a la diferencia que, conforme a la legislación, no quede cubierta por el subsidio de incapacidad laboral al que tenga derecho en el sistema de salud al que se encuentre afiliado, siempre que cotice salud y AFP de forma mensual durante toda la vigencia del contrato, de acuerdo a la normativa sobre la materia, haciéndose extensiva a la prestadora la aplicación del artículo 110° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Para hacer uso de este beneficio, la prestadora deberá presentar a la Municipalidad la respectiva licencia médica, dentro del plazo de tres días corridos contados desde la emisión de la licencia respectiva.

La prestadora tendrá la obligación de tramitar íntegramente en la institución previsional correspondiente la obtención del subsidio que le corresponda, debiendo informar el monto del subsidio obtenido, el que será descontado el mes siguiente al mes siguiente. Deberá además acompañar oportunamente a la Municipalidad copia de la resolución de licencia médica autorizada; copia correspondiente al comprobante de pago del subsidio por incapacidad laboral y copia de los comprobantes de pago mensuales de sus cotizaciones si correspondiere. Cabe señalar que, en caso de existir lagunas en el pago de cotizaciones durante la vigencia del contrato, no aplicará el presente beneficio.

Se deja expresa constancia que el Municipio no pagará aquella diferencia de honorarios correspondiente a días que, si bien se encuentren justificados y autorizados, de acuerdo con la legislación vigente, no den derecho a subsidio. Así las cosas, si la licencia médica tiene una duración inferior a once días, la Municipalidad cubrirá la diferencia que no quede cubierta por el subsidio por incapacidad laboral sólo desde el cuarto día.

De igual forma, en caso de que se trate de licencias médicas de 3 días o menos, estas no serán cubiertas por el Municipio, sin perjuicio que se deberá dar cumplimiento a la obligación de tramitar la correspondiente licencia médica y a la entrega de la resolución que la aprueba, sin que sea necesario que la Prestadora presente copia del correspondiente comprobante de pago del subsidio de incapacidad laboral.

El incumplimiento de las obligaciones señaladas en esta cláusula, faculta a la Municipalidad a descontar a la Prestadora, los honorarios correspondientes a los días de ausencia. Igual derecho a descuento le asistirá al Municipio en caso de rechazo definitivo de la licencia que justifique la ausencia.

Para efectos de lo dispuesto en esta cláusula, la Prestadora autoriza expresamente a la Municipalidad a realizar los descuentos referidos.

Con todo, se deja expresa constancia que la Municipalidad podrá mantener los honorarios líquidos mensuales de la Prestadora en la eventualidad de que el monto del respectivo subsidio por incapacidad laboral sea inferior al monto líquido de los honorarios mensual.

La inasistencia o suspensión injustificada de los servicios se considerará como incumplimiento grave de las obligaciones del presente contrato.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/56U1UI-879>



Seguridad
Pública

la Prestadora declara estar en conocimiento de no tener derechos adicionales a aquellos expresamente contenidos en este instrumento.

DÉCIMO QUINTO: Interpretación.

Cualquier interpretación o aclaración entre las partes de las cláusulas del contrato, será resuelta por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DÉCIMO SEXTO: Competencia.

Para todos los efectos legales que se deriven o puedan derivarse de este contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Padre Hurtado.

DÉCIMO SÉPTIMO: Ejemplares.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en

JCRK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/56U1UI-879>



SEGURIDAD PÚBLICA

**LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- Las necesidades del servicio de la Municipalidad de Padre Hurtado particular, la necesidad de contratar personal en base a honorarios para cumplir con los trabajos asignados a través del Programa Lazos para el año 2026.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°593 de fecha 02 de abril de 2026 que aprueba la suscripción del convenio de transferencias de fondos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad, para la ejecución del programa Lazos 2026.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°829 de fecha 06 de mayo de 2026 que modifica el punto 3 del Decreto Alcaldicio N°593 de fecha 02 de abril de 2026 que aprueba la suscripción del convenio de transferencias de fondos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad, para la ejecución del programa Lazos 2026.
- 4.- El Memorándum 147/2026 de fecha 09 de abril de 2026 de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita V°B° a la Máxima Autoridad para las contrataciones allí indicadas y donde consta el V°B° del Alcalde.
- 5.- El certificado de antecedentes y de inhabilidades para trabajar con menores de doña EVELYN NATALIA CERDA ESCOBAR, adjunto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 6.- El certificado de inscripción vigente del registro de no deuda de alimentos del señor JUAN CARLOS ESCOBAR.
- 7.- El certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 8.- El certificado de inscripción vigente del registro de no deuda de alimentos de la prestadora de servicios.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico.
- 10.- Lo prescrito en el artículo 4 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales".
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la contratación a honorarios a través del Programa Lazos 2026 de la prestadora doña **EVELYN NATALIA CERDA ESCOBAR**, de nacionalidad chilena.

Padre Hurtado, Comuna de Padre Hurtado, a fin de que desarrolle el siguiente cometido:

** Efectuar supervisión y coordinación del equipo e facilitadores/as a su cargo, asegurando la fidelidad y adherencia al modelo Triple P. Adicionalmente, guía y apoyo a las y los cuidadores a crear lazos positivos entre ellos y sus niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo sus habilidades y competencias parentales.*

De lo anterior, deberá generar un informe mensual respecto de todas las actividades realizadas durante el mes para conseguir el objetivo deseado manteniendo un registro actualizado de las acciones ejecutadas.

LHMA RACA^{registro} IARC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/95MCT2-823>



Municipalidad de Padre Hurtado

